ACUERDO REGISTRADO BAJO EL Nº 85 /14-TC

En Rawson, capital de la Provincia del Chubut, a los 09 días del mes de abril de dos mil catorce, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut y;

<u>VISTO</u>: El Expte. Nº 28.526/10 TC caratulado: "SECRETARIA DE SALUD S/ Rendición de Cuentas Ejercicio 2010 – UEP PROSATE – Delegación Puerto Madryn",

<u>CONSIDERANDO</u>: Que los responsables de la Unidad Ejecutora Provincial PROSATE – Delegación Puerto Madryn - presentan las Rendiciones de Cuentas correspondientes al período Enero a Diciembre del Ejercicio 2010.

Que con fecha 11 de Marzo de 2014, el Sr. Relator Fiscal eleva su Informe Interno de Auditoria previsto en el art. 33 de la Ley $V-N^{\circ}$ 71, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas, en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33 de la Ley $V-N^\circ$ 71 y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

<u>Primero</u>: APROBAR las Rendiciones de Cuentas correspondientes al Ejercicio 2010 presentadas por los responsables de la UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL PROSATE – Delegación Puerto Madryn - en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de los gastos para el Ejercicio 2010, que importan un monto de: PESOS CINCO MILLONES SETENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO c/10/100 (\$ 5.077.955,10).

Declarándolos libres de responsabilidad por lo aprobado.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía Nº 10 y a los responsables.

<u>Tercero:</u> Regístrese y oportunamente, ARCHÍVESE.

Pte. Cr. OSVALDO JORGE FRIC Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA

Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA

Voc. Dra. LORENA VIVIANA CORIA Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES